MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC: 80023812-5 - Tel. 0351 230 664 / 764
Departamento de Concepción - República del Paraguay.-
municipalidadsanlazaro@hotmail.es

San Lázaro, de Marzo de 2015

Señor
_____

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el Llamado procedimiento de Contratación Directa Nº 02/15, con ID Nro. 287722 para "Servicio de Asesoría Administrativa".

Una firma será seleccionada mediante **EL METODO DE SELECCIÓN BASADA EN LOS ANTECEDENTES DE LOS CONSULTORES** (Art. 54 Inc. E Ley 2051 y Art. 98 de la Reglamentación) con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día 31 de Marzo de 2015, hasta las 11:30 Hs.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los servicios requeridos.
Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

Alcides Centurión
Unidad Operativa de Contrataciones
(UOC)

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante Municipalidad de San Lázaro emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa Nº **02/15** para el suministro de los "Servicio de Asesoría Administrativa".

1. Prestación de "Servicio de Asesoría Administrativa".

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260.30 "Servicios Técnicos Profesionales**, del Presupuesto General año 2015 de la Municipalidad de San Lázaro".

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **25/03/15** hasta las **11:30** horas y en la dirección *Av. Río Apa y 13 de Junio* La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta ***25/03/15***. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán

difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Si__ se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Certificado de Cumplimiento Tributario del oferente;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (anexo 6);
    j) Curriculum Vitae del Consultor Propuesto.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ___*30 (treinta)*__días, contado a partir de la

fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Av. Río Apa y 13 de Junio a más tardar el día **31/03/15** hasta las **11:30** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Municipalidad de San Lázaro, Av. Río Apa y 13 de Junio, el día **31/03/15** a las **12:00** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

DESCRIPCION	PUNTAJE			
EXPERIENCIA DEL CONSULTOR	100			
Se otorgarán 5 puntos por cada experiencia general del consultor en trabajos en el área administrativa, para el sector público demostrado con contrato o certificados, hasta un máximo de 40 puntos totales.	40			
2. Se otorgarán 5 puntos por cada año de antigüedad en trabajo administrativa y/o Consultoría en Instituciones Públicas hasta un máximo de 20 puntos.	20			
3. Se otorgarán 15 puntos por cada Título Universitario de carreras administrativas de auditoría contables y/ hasta un total de 20 puntos	30			

4- Cursos y seminarios relativos al trabajo de consultoría solicitado 2 punto hasta un máximo de 10 puntos	10			
TOTAL	100			

EVALUACION FINAL

Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 100 puntos.

* **La evaluación se efectuará de acuerdo al Art. 54 inciso E de la Ley N° 2051 y en concordancia con el Artículo 98. Selección basada en los antecedentes de los consultores.**

EL CONSULTOR ADJUDICADO SERA EL QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE EN LA SUMATORIA DE LA EVALUACION TECNICA, SU OFERTA ECONOMICA NO SOBREPASE EL MONTO PRESUPUESTARIO y ESTE EN CONDICIONES DE CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO POR LA INTENDENCIA.

18. Criterios de Desempate: en Caso de puntajes iguales se adjudicara al consultor que posea mayor antigüedad de trabajo con la convocante.

19. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **Por el total**

20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23 REAJUSTE DE PRECIOS

En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo Porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR: Po \left[1 + 0{,}80 \left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

Dónde:
PR: Precio Reajustado
Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice
So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas
No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.

24- se aplicara la ley 4558/11 Art.2º en contrataciones que realice el estado por vía de procesos de carácter nacional, se establezcan un margen de preferencia del 20% a favor de los productos nacionales y servicios de origen nacional.

25- Para la firma del contrato el oferente ganador deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por el 5% de su oferta.

26- se tendrá en cuenta al decreto 6225/11 inc. d que cita en las contrataciones que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales ,si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante seta será comparada con la oferta de empresa domiciliada dentro de territorio departamental de la contratante agregándole al precio total una suma del 10 % del precio si en dicha comparación adicional la empresa domiciliada en el territorio departamental resultare la más baja se seleccionara para adjudicación caso contrario se seleccionara a la empresa con domicilio fuera del territorio departamental.

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa Nº 02/15, para "Servicio de Asesoria Administrativa

Señor:
Municipalidad de San Lázaro
Contratación Directa N° 02/15 para "Servicio de Asesoría Administrativa"
ID N° 287722

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
Item	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Servicio de Asesoría Administrativa 93151607-001	gl			*Unidad*		**1**	
							Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

- **Deberá ser presentado en un sobre separado como oferta económica**

6. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

7. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

9 - Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta atraves de cualquier fuentes públicas o privadas.

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

1 Cantidad de los bienes

Uno - “Servicio de Asesoria Administrativa”. **Código:** 93151607-001

Descripción del Bien o Servicio

Servicio de Asesoria Administrativa.

2 Especificaciones Técnicas de los bienes/servicios requeridos

Código: 93151607-001

- Efectuar un plan anual de sistema de control interno a ser implementado en la Municipalidad.
- Efectuar El control de todas las documentaciones respaldatorias de las imputaciones presupuestarias de gastos y ingresos.
- Efectuar el control de que los ingresos se ajusten a las leyes, decretos y ordenanzas respectivas
- Verificar la correlatividad de los cheques emitidos en relación a las imputaciones efectuadas
- Controlar que las conciliaciones bancarias se ajusten a la realidad documentarias
- Verificar que las órdenes de pagos posean los documentos respaldatorios de acuerdo a la exigencia de la Contraloría General de la República.
- Verificar que los informes correspondientes sean remitidos a las reparticiones estatales en tiempo y forma: contraloría general, ministerio de Hacienda, Junta municipal.
- Controlar que todos los movimientos efectuados por el municipio se ajusten a las leyes, decretos y ordenanzas vigente

  - Controlar que los Pago efectuados por municipios se ajusten a las leyes vigentes

1. Plazos de Ejecución

El consultor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 31 de Diciembre. Contar desde la firma del Contrato hasta 31/12/2015.-

2. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

En la Municipalidad de San Lázaro, Oficina de la Unidad Operativa de contrataciones, Av. Río Apa y 13 de Junio.

3. Condiciones de pago

En forma mensual hasta cancelar el contrato.

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 3 30/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI:____ . NO____ .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

San Lázaro, __ de_____ de 2015

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

CONTRATO Nº /15

DE ASESORIA ADMINISTRATIVA

En la ciudad de San Lázaro, a los -------- días del mes de Febrero del 2015, en el local de la Municipalidad, se celebra el presente contrato para la prestación de Servicio de auditoría interna, entre los señores ----------, con C.I. Nro ---------- domiciliado ---------- en adelante auditor interno, de la otra parte el ----------, con C.I. N° ---------- de nacionalidad paraguaya, de estado civil---------, en su carácter de Intendente Municipal de la Ciudad de San Lázaro y el Señor ----------, con C.I. N°----------de nacionalidad paraguaya, de estado civil ---------, en su carácter de Secretario Municipal de la Ciudad de San Lázaro bajo las siguientes cláusulas y condiciones.

PRIMERA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL auditor interno en relación a la Prestación de los Servicio de Asesoria Administrativa.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 260 SERVICIO TECNICO Y PROFESIONALES, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2015, aprobado según ordenanza Nº 025 /014

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº /15.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:

a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional es 5% porciento
d) La oferta y documentos remitidos por la ASESORIA ADMINISTRATIVA

A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.

QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE AUDITOR INTERNO.

El Asesor Administrativo deberá asistir al Municipio las veces que sea requerido y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.

SEXTA: PRECIO
EL Asesor se compromete a realizar el trabajo de Asesoria Administrativa en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El Asesor deberá presentar en forma mensual en los primeros siete días de cada mes un informe del mes vencido. En el mes de Diciembre deberá presentar a más tardar el 31 de Diciembre. Contar desde la firma del Contrato hasta 31/12/2015.

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará contra entrega de los informes de Enero y Febrero luego por meses vencido contra la emisión de la factura legal e Informe Mensual en la Dirección de Administración y Finanzas.

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del ---------- hasta el 31 de diciembre de 2015

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Concepción.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lázaro , a los ---------- ---------- del año dos mil quince-

Secretario General	---------- Intendente Municipal

Asesor Administrativo